



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES
A. TECNICA 104/7 (2686)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 4107

18 NOV 2011

VISTOS:

- A) El D.S. 255 (V. Y U.) y sus Disposiciones Transitorias que reglamenta el **PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR**;
- B) La Resolución Exenta N° 3082 de fecha 20.05.2011 del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Nómina de Postulantes Seleccionados durante el Mes de Marzo de 2011, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales destinados al mejoramiento de la vivienda, **llamado especial, atención de damnificados** correspondiente al **PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR**, en la cual se incluye a **DON: MIGUEL LUIS BOBADILLA JARA, R.U.T. N° 03.126.251-8, GRUPO DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA NUEVA ABATE MOLINA**, Certificado Serie GM2 N° SD3-2011-206548, Comuna de Talca;
- C) Lo dispuesto en el párrafo 18 del D.S. 255/2006 "Del Reemplazo del Certificado de Subsidio por pérdida o fallecimiento del Titular", ART. 40;
- D) El Oficio N° 137 ingresada a este SERVIU con fecha 07.11.2011 presentada por el P.S.A.T. "PLANITEC LTDA.", mediante el cual solicita Sustitución del Subsidio señalado en el VISTO B) precedente, en atención a que **habiéndose producido el fallecimiento de DON: MIGUEL LUIS BOBADILLA JARA, R.U.T. N° 03.126.251-8**, acontecido con fecha 13.08.2011, según consta en Certificado de Defunción inscripción 977/2011, Oficina Registro Civil Talca, pide se extienda a favor de la Cónyuge sobreviviente declarada al postular **DOÑA: SILVIA DEL CARMEN BRAVO ROJAS, RUT 04.474.091-5**;
- E) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto 22 de fecha 31.05.2011, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **DESIGNASE SUSTITUTO A : DOÑA: SILVIA DEL CARMEN BRAVO ROJAS, RUT 04.474.091-5**, para hacer uso del Certificado de Subsidio Habitacional del PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, Llamado especial damnificados Año 2011, Modalidad Colectiva, Comuna de Talca, en su calidad de cónyuge sobreviviente del fallecido Beneficiario, individualizado en el Visto B) de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA(S) SERVIU REGION DEL MAULE

(INT. N° 77 del 11.11.2011)

DISTRIBUCION:

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (2)
UNIDAD ASISTENCIA TECNICA-SERVIU TALCA
OFICINA DE PARTES
QUIR/ JBF/ GMS/ AMA/ ama.

